

FRANCO CONSERVA LA JEFATURA DEL MOVIMIENTO Y EL GRADO DE GENERALISIMO

De acuerdo con las normas constitucionales, el Generalísimo Franco, a pesar de su enfermedad, conserva las funciones de Jefe Nacional del Movimiento, que le corresponden con carácter vitalicio, informa Europa Press.

Ello se dispone en el apartado tercero de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica del Estado, que dice textualmente: «La Jefatura Nacional del Movimiento corresponde con carácter vitalicio a Francisco Franco, Caudillo de España. Al cumplirse las previsiones sucesorias pasará al Jefe del Estado, y, por delegación de éste, al presidente del Gobierno.»

A este respecto se recuerda que la puesta en marcha del mecanismo constitucional previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado para los casos de enfermedad o ausencia del país del titular de la Jefatura del Estado sólo hace referencia a la transmisión temporal de las funciones correspondientes a este último cargo.

Asimismo conserva el grado de Generalísimo, absolutamente independiente del desempeño de cualesquiera otros cargos.